



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
SECRETARIA GENERAL

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA, NOTIFICA A LAS PARTES LA SENTENCIA DICTADA EN EL SIGUIENTE PROCESO DE NATURALEZA ESCRITURAL; DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS COMPATIBLES Y GARANTIZANDO EL DEBIDO PROCESO DE LAS PARTES:

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACCION	ASUNTO	MAGISTRADO PONENTE	FECHA PROVIDENCIA
47-001-2331-003- 2008-00197-00	SOCIEDAD JPC & CIA S.A.	NACION- DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	CONTRACTUAL	SENTENCIA DE 1ª INSTANCIA	Dr. ADONAY FERRARI PADILLA	VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2020

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO PARA NOTIFICAR A LA PARTES Y DEMÁS INTERESADOS DEL CONTENIDO DEL FALLO ANTERIOR, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS, HOY CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 8:00 A.M. EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA EL DÍA OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 6:00 P.M.

JAIME ORTIZ ROMERO
Secretario

